



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO**

**RESOLUCIÓN Nº 56 - SSTRANS - 2010**

Buenos Aires, 05 MAYO 2010

**VISTO:** El Expediente Nº 109738/2010, los términos del Decreto Nº 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. Nº 2.910 del 16/04/2008), la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. Nº 2.824 del 04/12/2007) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. Nº 2.829 del 11/12/2007) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por los presentes actuados la Dirección General de Tránsito propicia la ejecución de la Obra: "Plan DH 4/2010 – Demarcación Horizontal";

Que, mediante Resolución Nº 29-SSTRANS-2010, se dispuso el llamado a Licitación Privada de Obra Menor Nº 47/2010, para el día 16 de Marzo de 2010, a las 12:00 hs., al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064,

Que, tal como luce en el Acta de Apertura Nº 7/2010 se recibieron las propuestas de las firmas: FEVIAL SA y CLEANOSOL ARGENTINA SAICFI ;

Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta de Preadjudicación Nº 10/2010 propone preadjudicar la Obra: "Plan DH 4/2010 – Demarcación Horizontal", a la firma FEVIAL SA por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 486.000,00);

Que, se procedió a la publicación de dicha Acta de Preadjudicación en la Cartelera del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano durante los días 19, 20 y 21 de Abril de 2010 y a la notificación de las firmas participantes.

Que, no se produjo impugnación alguna al Acta de Preadjudicación,

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 325/GCBA/2008 (B.O.C.B.A. Nº 2.910 del 16/04/2008), la Ley 2.506 (B.O.C.B.A. Nº 2.824) y el Decreto 2.075/GCABA/2.007 (B.O.C.B.A. Nº 2.829);

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Adjudicase a la firma FEVIAL SA la Obra: "Plan DH 4/2010 – Demarcación Horizontal" por el monto total de la oferta de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 486.000,00);

Art. 2º.- Dicho gasto se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente

Art. 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)), comuníquese a la Subsecretaría de Transporte, a la Dirección General de Tránsito, a la Dirección de Presupuesto Contable y remítase al Área de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Arq. ANDREA I. JASKOT  
FICHA FISCAL 380066  
Dirección General Técnica Administrativa y Legal  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO

Ms. C. ...  
Subsecretario de Transporte (A)  
Minist. de Transporte Urbano  
Ciudad de Buenos Aires